

ASUNTO: RESPUESTA DE INFORMACIÓN
H. Ciudad y Puerto de Tampico, Tam., a 13 de noviembre de 2024.
Oficio: UT/188/2024

SOLICITANTE DE INFORMACIÓN
P R E S E N T E:

Que una vez analizada su solicitud de información presentada vía correo electrónico, y a la que le recayó dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia, el número de folio 280527024000180, me permito indicarle lo siguiente:

Que esta secretaria en ejercicio de sus funciones, una vez analizada la solicitud de información se envió oficio al área correspondiente contestando la Secretaría de Finanzas mediante Oficio número SF/086/2024 de fecha 12 de noviembre del 2024, mismo que se adjunta a la presente y se da repuesta a su solicitud.

Si más por el momento y dando pronta respuesta, quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE

GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

LIC. BRIANDA GUADALUPE CASTILLO GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tampico, Tam; a 12 de Noviembre de 2024.
SF/086/2024

ASUNTO: Contestación de oficio UT/146-S180/2024.

LIC. BRIANDA GUADALUPE CASTILLO GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

En atención a su oficio **UT/146-S180/2024** de la solicitud de información con número de folio 280527024000180, del 04 de noviembre del pasado, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que requirió la información siguiente:

"Por medio del presente solicito me puedan brindar la información de los establecimientos que cuentan con licencia de Restaurante, Restaurant bar, bar, Cantinas, Hoteles, centros Nocturnos, Discotecas, Moteles, Salones de fiesta, Estadios, Centro de espectáculos, Parques acuáticos, Parque de diversiones, Balnearios, Teatros, Auditorios Gimnasios, Bataneros, feria dentro de su territorio, expedida por la dirección del padrón y Licencias, así mismo me informen quien fue la persona física o Moral que saco la licencia o autorización para dicho establecimiento.".(sic)

Respecto a los datos que hace referencia su solicitud de información, le informo a Usted que el municipio de acuerdo a sus facultades y funciones, realiza y efectúa varios trámites diariamente en diferentes áreas en donde se expiden y se entregan diversos tipos de licencias a los ciudadanos; motivo por el cual le solicitamos nos pueda especificar y precisar bien, a qué tipo de licencia se refiere para estar en posibilidad de realizar una búsqueda exhaustiva de la información. Ya que al no precisar los datos concretos por el momento y por la carga de trabajo que presentamos, la búsqueda implicaría un análisis, procesamiento y reproducción del total de todas las licencias que expide el municipio y sobrepasa nuestras capacidades técnicas para cumplir con la solicitud por ello.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.



c.c.p archivo
Elaboró: jmhv

[Handwritten signature]
C.P SILVIA SANTAMARIA GONGORA.
SECRETARIA DE FINANZAS



ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
OFICIO: UT/146-S180/2024.

H. Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, 04 de Noviembre de 2024.

C.P. SILVIA SANTAMARIA GONGORA.
SECRETARIA DE FINANZAS.
PRESENTE:

Con el fin de dar cumplimiento a la solicitud de información 280527024000180, recibida en fecha 04 de Noviembre de 2024, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en donde solicita lo siguiente:

" Por medio del presente solicito me puedan brindar la información de los establecimientos que cuentan con licencia de Restaurante, Restaurant bar, bar, Cantinas, Hoteles, centros Nocturnos, Discotecas, Moteles, Salones de fiesta, Estadios, Centro de espectáculos, Parques acuáticos, Parque de diversiones, Balnearios, Teatros, Auditorios Gimnasios, Bataneros, feria dentro de su territorio, expedida por la dirección del padrón y Licencias, así mismo me informen quien fue la persona física o Moral que sacó la licencia o autorización para dicho establecimiento." (sic)

Solicitando a Usted de la manera más atenta nos proporcione en un término no mayor de **5 DÍAS HÁBILES**, la información arriba antes mencionada referente a su área administrativa, en base al artículo 145 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deban poseer, generar y resguardar de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, lo anterior a fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada para garantizar que se agotaron los medios de búsqueda y estar en posibilidad de dar cumplimiento a la solicitud.

Lo anterior en el fundamento en los artículos 39, 40, 41, 145, y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.



ATENTAMENTE

GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

LIC. BRIANDA GUADALUPE CASTILLO GONZÁLEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

c.c.p. archivo

